

SANTA CRUZ, 29 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 140 del Coordinador Programa REDLAC, solicitando la compra de ayudas técnicas para beneficiar a los usuarios(as) del Programa.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N.º 3.481 de fecha 22.09.2022, llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 29.09.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-143-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.570

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS**", **ID N° 3838-143-L122**, a la siguiente empresa: **CLINICON SPA., Rut: 77.070.635-1**, por un monto de **\$ 3.766.588 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por oden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal